

Etanol Domestix

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre del producto : Etanol Domestix
Número de registro REACH : No aplicable (mezcla)
Tipo de producto REACH : Mezcla

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1 Usos pertinentes identificados

Combustible líquido para estufas portátiles

1.2.2 Usos desaconsejados

No se conocen usos desaconsejados

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor de la ficha de datos de seguridad

PVG LIQUIDS NV
Belgicastraat 1C - Haven 2290
B-9042 Gent
☎ +32 9 250 90 80
liquid600@pvg.eu

1.4. Teléfono de emergencia

24h/24h (Asesoramiento telefónico: inglés, francés, alemán, neerlandés) :
+32 14 58 45 45 (BIG)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificado como peligroso según los criterios del Reglamento (CE) N° 1272/2008

Clase	Categoría	Indicación de riesgos
Flam. Liq.	categoría 2	H225: Líquido y vapores muy inflamables.
Eye Irrit.	categoría 2	H319: Provoca irritación ocular grave.

2.2. Elementos de la etiqueta



Palabra de advertencia

Peligro

Frases H

H225 Líquido y vapores muy inflamables.
H319 Provoca irritación ocular grave.

Frases P

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P280 Llevar guantes de protección y equipo de protección para los ojos/la cara.
P264 Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P501 Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

2.3. Otros peligros

Gas/vapor se propaga por el suelo: riesgo de inflamación
Produce efectos en el sistema nervioso

Etanol Domestix

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre REACH número de registro	N° CAS N° CE N° de lista	Conc. (C)	Clasificación según CLP	Nota	Observación	Factores M y ETA
etanol 01-2119457610-43	64-17-5 200-578-6	C>90%	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319 Eye Irrit. 2; H319: C≥50%, (ECHA)	(1)(2)(6)(10)	Componente	
butanona 01-2119457290-43	78-93-3 201-159-0	0.1%<C<1%	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H336 EUH066	(1)(2)(10)	Agente desnaturalizante	
propan-2-ol 01-2119457558-25	67-63-0 200-661-7	0.1%<C<1%	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H336	(1)(2)(10)	Agente desnaturalizante	
benzoato de denatonio	3734-33-6 223-095-2	C>10 ppm	Acute Tox. 4; H302 Skin Irrit. 2; H315 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H335	(1)	Agente desnaturalizante	

(1) Texto completo de las frases H y EUH: véase sección 16

(2) Sustancia con un límite de exposición en lugar de trabajo comunitario

(6) Incluido en el Anexo VI del Reglamento (CE) N° 1272/2008 pero la clasificación ha sido adaptada tras evaluación de datos experimentales disponibles

(10) Sujeto a las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006

Nota: los números 9xx-xxx-x son números de lista provisionales asignados por la ECHA en espera de un número de inventario CE oficial

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas generales:

Velar por la (propia) seguridad. Si es posible, acérquese a la víctima y compruebe las funciones vitales. En caso de lesión y/o intoxicación, llamar al número de emergencias europeo 112. Tratar los síntomas empezando por las lesiones y trastornos potencialmente mortales. Mantener a la víctima en observación; posibilidad de síntomas tardíos. No dar nunca a beber alcohol.

En caso de inhalación:

Transportar a la víctima al exterior. En caso de problemas respiratorios, consultar al médico/servicio médico.

En caso de contacto con la piel:

Si es posible, limpiar/eliminar en seco el producto químico. A continuación, aclarar/ducharse inmediatamente con agua (tibia). Si la irritación persiste, consultar al médico/servicio médico.

En caso de contacto con los ojos:

Enjuagar inmediatamente con abundante agua. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si la irritación persiste, consultar al médico/servicio médico.

En caso de ingestión:

Lavar la boca con agua. Si no se encuentra bien, consultar al médico/servicio médico. No esperar a que aparezcan síntomas para consultar al centro de toxicología.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

4.2.1 Síntomas agudos

En caso de inhalación:

EXPOSICIÓN A CONCENTRACIONES ELEVADAS: Garganta seca/dolorida. Tos. Irritación de las vías respiratorias. Irritación de las mucosas nasales. Dificultades respiratorias. Depresión del SNC. Síntomas similares a los causados por ingestión.

En caso de contacto con la piel:

Irritación leve.

En caso de contacto con los ojos:

Irritación del tejido ocular. Enrojecimiento del tejido ocular. Lacrimación.

En caso de ingestión:

POR INGESTIÓN MASIVA: Riesgo de neumonía por aspiración. Piel roja. Elevación de la temperatura corporal. Piel húmeda/pegajosa. Excitación/agitación. Ritmo cardíaco acelerado. Depresión del SNC. Vértigo. Cefaleas. Ebriedad. Náusea. Vómito. Perturbación de la capacidad de reacción. Perturbaciones de coordinación. Visión alterada. Perturbaciones de concentración. Delirio. Perturbaciones de percepción del dolor. Perturbación del ritmo cardíaco. Pérdida del conocimiento. Temblor. Calambres/contracciones musculares incontroladas. Pupilas dilatadas.

4.2.2 Síntomas retardados

No se conocen efectos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Figura más abajo, cuando se disponga de ello y sea aplicable.

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

2 / 17

Etanol Domestix

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

5.1.1 Medios de extinción apropiados:

Fuego pequeño: Extintor de polvo ABC de acción rápida, Extintor de polvo BC de acción rápida, Extintor de espuma clase B de acción rápida, Extintor de CO2 de acción rápida.

Fuego de grandes dimensiones: Espuma clase B (resistente al alcohol), Agua pulverizada si el charco no puede expandirse.

5.1.2 Medios de extinción no apropiados:

Fuego pequeño: Agua (extintor de acción rápida, carrete); riesgo de expansión del charco.

Fuego de grandes dimensiones: Agua; riesgo de expansión del charco.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Formación de CO y CO2 en caso de combustión.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

5.3.1 Instrucciones:

Enfriar las cisternas/los bidones con agua pulverizada/llevar a lugar seguro. No desplazar la carga expuesta al calor.

5.3.2 Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:

Guantes (EN 374). Gafas bien ajustadas (EN 166). Ropa de seguridad (EN 14605 o EN 13034). Escape importante/en espacio cerrado: equipo de respiración autónomo (EN 136 + EN 137). Calentamiento/fuego: equipo de respiración autónomo (EN 136 + EN 137).

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Colocarse del lado del viento. Cerrar puertas y ventanas de edificios vecinos. Parar motores y no fumar. Evitar llamas descubiertas y chispas. Aparatos y lámparas apropiados para atmósfera explosiva. Cerrar los recipientes.

6.1.1 Equipo de protección para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Véase sección 8.2

6.1.2 Equipo de protección para el personal de emergencia

Guantes (EN 374). Gafas bien ajustadas (EN 166). Ropa de seguridad (EN 14605 o EN 13034). Escape importante/en espacio cerrado: equipo de respiración autónomo (EN 136 + EN 137).

Ropa de protección adecuada

Véase sección 8.2

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Recoger/bombear el producto derramado en un recipiente apropiado. Detener el escape cortando el origen. Contener el líquido derramado. Tratar de reducir la evaporación. Impedir la propagación en las alcantarillas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber el líquido derramado con un material inerte. Recoger el producto absorbido en recipientes con tapa. Recoger minuciosamente los sólidos derramados y residuos. Vaciar las cisternas deterioradas/enfriadas. No emplear aire comprimido para bombear. Aclarar superficies ensuciadas con abundante agua. Entregar producto recogido al fabricante/organismo competente. Limpiar material y ropa al terminar el trabajo.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas. Gas/vapor más pesado que el aire a 20°C. Observar higiene normal. Mantener el embalaje bien cerrado. No tirar los residuos a la alcantarilla.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

7.2.1 Requisitos para el almacenamiento seguro:

Cumple las normas aplicables. Conservar en un lugar fresco. Conservar en un lugar seco. Consérvese el recipiente en lugar bien ventilado. Local protegido contra el fuego. Se necesita una cubeta para recoger desbordamiento. Conexión de la cisterna a tierra.

7.2.2 Conservar el producto alejado de:

Fuentes de calor, fuentes de ignición, agentes de oxidación, ácidos (fuertes), agua/humedad.

7.2.3 Material de embalaje adecuado:

No hay información disponible

7.2.4 Material de embalaje no adecuado:

No hay información disponible

7.3. Usos específicos finales

Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Véase la información facilitada por el fabricante.

This product may only be used in atmospheric fireplaces which are designed for this product.

Etanol Domestix

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Exposición profesional

a) Valores límite de exposición profesional

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

UE

Butanona	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional indicativo)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional indicativo)	600 mg/m ³
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional indicativo)	300 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional indicativo)	900 mg/m ³

Bélgica

2-Butanone	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	600 mg/m ³
	Valor de duración breve	300 ppm
	Valor de duración breve	900 mg/m ³
Alcool éthylique	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	1907 mg/m ³

Países Bajos

2-Butanon	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	197 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	590 mg/m ³
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	300 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	900 mg/m ³
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	137 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	260 mg/m ³
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	1000 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	1900 mg/m ³

Francia

Alcool éthylique	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VL: Valeur non réglementaire indicative)	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VL: Valeur non réglementaire indicative)	1900 mg/m ³
	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	5000 ppm
	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	9500 mg/m ³
Méthyléthylcétone	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	600 mg/m ³
	Valor de duración breve (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	300 ppm
	Valor de duración breve (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	900 mg/m ³

Alemania

Butanon	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	600 mg/m ³
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	380 mg/m ³

Austria

Butanon	Tagesmittelwert (MAK)	100 ppm
	Tagesmittelwert (MAK)	295 mg/m ³
	Kurzzeitwert 30(Miw) 4x (MAK)	200 ppm
	Kurzzeitwert 30(Miw) 4x (MAK)	590 mg/m ³
Ethanol	Tagesmittelwert (MAK)	1000 ppm
	Tagesmittelwert (MAK)	1900 mg/m ³
	Kurzzeitwert 60(Mow) 3x (MAK)	2000 ppm
	Kurzzeitwert 60(Mow) 3x (MAK)	3800 mg/m ³

RU

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

4 / 17

Etanol Domestix

Butan-2-one (methyl ethyl ketone)	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	600 mg/m ³
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	300 ppm
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	899 mg/m ³
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	1920 mg/m ³

España

Etanol	Valor de duración breve	1000 ppm
	Valor de duración breve	1910 mg/m ³
Metiletilcetona	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VLI)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VLI)	600 mg/m ³
	Valor de duración breve (VLI)	300 ppm
	Valor de duración breve (VLI)	900 mg/m ³

USA (TLV-ACGIH)

Ethanol	Valor de duración breve (TLV - Adopted Value)	1000 ppm
Methyl ethyl ketone	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TLV - Adopted Value)	200 ppm
	Valor de duración breve (TLV - Adopted Value)	300 ppm

b) Valores límite biológicos nacionales

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

Alemania

2-Butanon (Methylethylketon) (2-Butanon)	Urin: expositionsende, bzw. schichtende	2 mg/l	
--	---	--------	--

RU

Butan-2-one (butan-2-one)	Urine: post shift	70 µmol/L	
---------------------------	-------------------	-----------	--

USA (BEI-ACGIH)

Methyl ethyl ketone (Methyl ethyl ketone)	urine: end of shift	2 mg/L	Nonspecific
---	---------------------	--------	-------------

8.1.2 Métodos de muestreo

Nombre de producto	Prueba	Número
2-Butanone (MEK) (Methyl ethyl ketone)	NIOSH	2500
2-Butanone (organic and inorganic gases by Extractive FTIR)	NIOSH	3800
2-Butanone (Volatile Organic compounds)	NIOSH	2549
2-Butanone	NIOSH	2027
2-Butanone	OSHA	1004
Ethanol (Ethylalcohol)	NIOSH	3900
Ethanol (Ethylalcohol)	OSHA	5001
Ethanol (Volatile Organic compounds)	NIOSH	2549
ethanol	NIOSH	8002
Ethyl Alcohol (Ethanol)(Alcohols I)	NIOSH	1400
MEK	NIOSH	8002
Methyl Ethyl Ketone (ketones I)	NIOSH	2555
Methyl Ethyl Ketone	NIOSH	8319

8.1.3 Valores límite aplicables al uso previsto

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

8.1.4 Valores umbral

DNEL/DMEL - Trabajadores etanol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	380 mg/m ³	

butanona

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	600 mg/m ³	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	1161 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos agudos inhalación	900 mg/m ³	

DNEL/DMEL - Población en general

etanol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	114 mg/m ³	

Etanol Domestix

butanona

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	106 mg/m ³	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	412 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos a largo plazo por vía oral	31 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos agudos inhalación	450 mg/m ³	

PNEC

etanol

Compartimentos	Valor	Observación
Agua dulce (no salada)	0.96 mg/l	
Agua marina	0.79 mg/l	
Agua dulce (emisiones intermitentes)	2.75 mg/l	
STP	580 mg/l	
Sedimento de agua dulce	3.6 mg/kg sedimento dw	
Sedimento de agua marina	2.9 mg/kg sedimento dw	
Suelo	0.63 mg/kg suelo dw	
Oral	0.38 g/kg alimentación	

8.1.5 Control banding

Figura más abajo, cuando se disponga de ello y sea aplicable.

8.2. Controles de la exposición

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas. Medir periódicamente la concentración en el aire. Para el trabajo, proveer aspiración local/ventilación.

8.2.2 Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Observar higiene normal. No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo.

a) Protección respiratoria:

Máscara completa con filtro de tipo A si conc. en el aire > valor límite de exposición.

b) Protección de las manos:

Guantes de protección contra los productos químicos (EN 374).

Selección del material	Observación
caucho al butilo	Buena resistencia
viton	Buena resistencia
neopreno (caucho cloropreno)	Buena resistencia
tetrafluoroetileno	Buena resistencia
caucho nitrílico	Resistencia media
polietileno	Resistencia media
caucho natural	Poca resistencia
PVA	Poca resistencia
PVC	Poca resistencia

c) Protección de los ojos:

Gafas bien ajustadas (EN 166).

d) Protección de la piel:

Ropa de seguridad (EN 14605 o EN 13034).

8.2.3 Controles de exposición medioambiental:

Véase secciones 6.2, 6.3 y 13

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma física	Líquido
Olor	Olor característico
Umbral de olor	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Color	Incoloro
Transparencia	Claro
Tamaño de las partículas	No aplicable (líquido)
Límites de explosión	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Inflamabilidad	Líquido y vapores muy inflamables.
Log Kow	No aplicable (mezcla)
Viscosidad dinámica	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Viscosidad cinemática	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Punto de fusión	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Punto de ebullición	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Densidad de vapor relativa	> 1
Presión de vapor	No hay información disponible (ensayo no realizado)

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

6 / 17

Etanol Domestix

Solubilidad	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Densidad relativa	0.75 - 0.85
Densidad absoluta	750 kg/m ³ - 850 kg/m ³
Temperatura de descomposición	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Temperatura de inflamación espontánea	No hay información disponible (ensayo no realizado)
Punto de inflamación	< 21 °C
pH	6 - 9

9.2. Otros datos

Punto de solidificación (congelación)	-75 °C
---------------------------------------	--------

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Inflamación posible por contacto con chispa. Gas/vapor se propaga por el suelo: riesgo de inflamación. Reacción neutra.

10.2. Estabilidad química

Higroscópico.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciona violentamente con numerosos compuestos, p.ej.: con los oxidantes (fuertes): riesgo (superior) de incendio/explosión. Reacción violenta hasta explosiva con (algunos) ácidos.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Medidas de precaución

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas.

10.5. Materiales incompatibles

Agentes de oxidación, ácidos (fuertes), agua/humedad.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Formación de CO y CO₂ en caso de combustión.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

11.1.1 Resultados de prueba

Toxicidad aguda

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor	Observación
Oral	DL50	OCDE 401	10470 mg/kg bw		Rata (masculino / femenino)	Valor experimental	
Piel	DL50		> 15800 mg/kg bw		Conejo	Omisión de datos	
Inhalación (vapores)	CL50	Equivalente a OCDE 403	124.7 mg/l aire	4 h	Rata (masculino / femenino)	Valor experimental	

butanona

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor	Observación
Oral	DL50	Equivalente a OCDE 423	2193 mg/kg bw		Rata (masculino / femenino)	Valor experimental	
Dérmico	DL50	Equivalente a OCDE 402	> 10 ml/kg bw	24 h	Conejo (masculino)	Valor experimental	
Inhalación						Omisión de datos	

Conclusión

No clasificado para toxicidad aguda

Corrosión o irritación

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

La clasificación se basa en los componentes relevantes

Etanol Domestix

etanol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento	Especie	Determinación de valor	Observación
Ojo	Irritante	OCDE 405	14 día(s)	24; 48; 72 horas	Conejo	Valor experimental	Administración única
Piel	No irritante	OCDE 404	24 h	1; 2; 3; 4; 5; 7 días	Conejo	Valor experimental	Administración única

butanona

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento	Especie	Determinación de valor	Observación
Ojo	Irritante	Equivalente a OCDE 405		24; 72 horas	Conejo	Valor experimental	Administración única sin enjuague
Piel	No irritante	OCDE 404	4 h	4; 24; 48; 72 horas	Conejo	Read-across	

Conclusión

Provoca irritación ocular grave.
No clasificado como irritante de las vías respiratorias
No clasificado como irritante de la piel

Sensibilización respiratoria o cutánea

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla
El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento de observación	Especie	Determinación de valor	Observación
Piel	No sensibilizante	Equivalente a OCDE 429			Ratón (masculino)	Valor experimental	
Inhalación (vapores)	No sensibilizante				Rata (masculino / femenino)	Valor experimental	

butanona

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento de observación	Especie	Determinación de valor	Observación
Piel	No sensibilizante	OCDE 406			Cobaya (femenino)	Valor experimental	

Conclusión

No clasificado como sensibilizante para la inhalación
No clasificado como sensibilizante para la piel

Toxicidad específica en determinados órganos

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla
El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Órgano	Efecto	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor
Oral (sonda gástrica)	LOAEL	Equivalente a OCDE 408	3160 mg/kg	Hígado; riñón	Ningún efecto	7 semanas (diario) - 14 semanas (diario)	Rata (masculino)	Valor experimental
Dérmico								Omisión de datos
Inhalación (vapores)	LOAEC	Equivalente a OCDE 453	1.3 mg/l aire	Hipófisis	Histología	12 mes(es)	Rata (masculino / femenino)	Read-across

butanona

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Órgano	Efecto	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor
Oral								Omisión de datos
Dérmico								Omisión de datos
Inhalación (vapores)	NOAEC	Equivalente a OCDE 413	5041 ppm		Ningún efecto	13 semanas (6h / día, 5 días / semana)	Rata (masculino / femenino)	Valor experimental
Inhalación (vapores)			STOT SE cat.3	Sistema nervioso central	Somnolencia, vértigo			Anexo VI

Conclusión

No clasificado para toxicidad subcrónica

Mutagenicidad en células germinales (in vitro)

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23
Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

8 / 17

Etanol Domestix

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Resultado	Método	Sustrato de prueba	Efecto	Determinación de valor	Observación
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 476	Ratón (células de linfoma L5178Y)	Ningún efecto	Valor experimental	

butanona

Resultado	Método	Sustrato de prueba	Efecto	Determinación de valor	Observación
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 476	Ratón (células de linfoma L5178Y)	Ningún efecto	Valor experimental	
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 473	Células de hígado de rata	Ningún efecto	Valor experimental	
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 471	Bacteria (S. typhimurium)	Ningún efecto	Valor experimental	

Mutagenicidad en células germinales (in vivo)

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Resultado	Método	Tiempo de exposición	Sustrato de prueba	Órgano	Determinación de valor
Ambiguo (Oral (sonda gástrica))	Equivalente a OCDE 478	5 días (1x / día)	Ratón (masculino)	General	Valor experimental

butanona

Resultado	Método	Tiempo de exposición	Sustrato de prueba	Órgano	Determinación de valor
Negativo (Intraperitoneal)	Equivalente a OCDE 474		Ratón (masculino / femenino)		Valor experimental

Conclusión

No clasificado para toxicidad mutagénica o genotóxica

Carcinogenicidad

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Inhalación (vapores)	NOAEC	Equivalente a OCDE 453	≥ 1.3 ppm	24 mes(es)	Rata (masculino / femenino)	Ningún efecto carcinógeno		Read-across
Oral (dieta)	NOAEL	Equivalente a OCDE 451	> 3000 mg/kg bw/día	104 semanas (diario)	Rata (masculino / femenino)	Ningún efecto carcinógeno		Valor experimental

Conclusión

No clasificado para carcinogenicidad

Toxicidad para la reproducción

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

Etanol Domestix

etanol

	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Toxicidad para el desarrollo (Inhalación (vapores))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	≥ 20000 ppm	20 días (7h / día)	Rata (masculino)	Ningún efecto	Estómago	Valor experimental
Toxicidad maternal (Inhalación (vapores))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	16000 ppm	20 días (7h / día)	Rata (femenino)	Ningún efecto		Valor experimental
Efectos sobre la fertilidad (Oral (agua potable))	NOAEL (P)	Equivalente a OCDE 416	20700 mg/kg bw/día	18 semana(s)	Ratón (masculino / femenino)	Ningún efecto		Valor experimental

butanona

	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Toxicidad para el desarrollo (Inhalación)	NOAEC	Equivalente a OCDE 414	1002 ppm	10 días (7h / día)	Rata	Ningún efecto	Feto	Valor experimental
Toxicidad maternal (Inhalación)	NOAEC	Equivalente a OCDE 414	1002 ppm	10 días (7h / día)	Rata	Ningún efecto		Valor experimental
Efectos sobre la fertilidad (Oral (agua potable))	NOAEL	Equivalente a OCDE 416	1644 mg/kg bw/día		Rata (masculino / femenino)	Ningún efecto		Valor experimental

Conclusión

No clasificado para reprotoxicidad o toxicidad en el desarrollo

Peligro por aspiración

El juicio se basa en los componentes relevantes
No clasificado para toxicidad por aspiración

Toxicidad otros efectos

Etanol Domestix

Efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Etanol Domestix

Piel seca. Dolores gastrointestinales. Hipertrofia/afección del hígado. Cambio en el hemograma/la composición sanguínea. Efectos cardíacos y efectos en la circulación sanguínea. Elevación de tensión arterial. Degeneración del sistema nervioso. Perturbación del comportamiento. Confusión mental. Perturbaciones de percepción sensorial. Temblor. Lesión de la médula ósea. Lesión del sistema endocrino. Debilitamiento del sistema inmunitario.

11.2. Información sobre otros peligros

No hay pruebas de propiedades de alteración endocrina

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla
La valoración de la mezcla se basa en los componentes relevantes
etanol

	Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Diseño de pruebas	Agua dulce/salada	Determinación de valor
Toxicidad aguda peces	CL50	US EPA	15300 mg/l	96 h	Pimephales promelas	Sistema con corriente	Agua dulce (no salada)	Valor experimental
Toxicidad aguda crustáceos	CL50	ASTM E729-80	5012 mg/l	48 h	Ceriodaphnia dubia	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad algas y otras plantas acuáticas	ErC50	Equivalente a OCDE 201	275 mg/l	3 día(s)	Chlorella vulgaris	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad crónica peces	ChV	US EPA	245 mg/l	30 día(s)	Pisces		Agua dulce (no salada)	QSAR; Letal
Toxicidad crónica crustáceos acuáticos	NOEC		9.6 mg/l	9 día(s)	Daphnia magna	Sistema semiestático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad microorganismos acuáticos	CE50		5800 mg/l	4 h	Paramaecium caudatum	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

10 / 17

Etanol Domestix

butanona

	Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Diseño de pruebas	Agua dulce/salada	Determinación de valor
Toxicidad aguda peces	CL50	OCDE 203	2973 mg/l	96 h	Pimephales promelas	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; BPL
Toxicidad aguda crustáceos	CE50	OCDE 202	308 mg/l	48 h	Daphnia magna	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Locomoción
Toxicidad algas y otras plantas acuáticas	ErC50	OCDE 201	1220 mg/l	72 h	Pseudokirchneriella subcapitata	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; BPL
	NOEC	OCDE 201	566 mg/l	72 h	Pseudokirchneriella subcapitata	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Tasa de crecimiento
Toxicidad microorganismos acuáticos	Umbral de toxicidad	Equivalente a DIN 38412/8	1150 mg/l	16 h	Pseudomonas putida	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental

Conclusión

No clasificado como peligroso para el medio ambiente según los criterios del Reglamento (CE) N° 1272/2008

12.2. Persistencia y degradabilidad

etanol

Biodegradación agua

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
	84 %; Consumo de O ₂	20 día(s)	Valor experimental

Fototransformación aire (DT50 aire)

Método	Valor	Conc. radicales OH	Determinación de valor
	36 h - 40 h	5E5 /cm ³	Valor calculado

butanona

Biodegradación agua

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
OCDE 301D	98 %; Consumo de O ₂	28 día(s)	Valor experimental

Fototransformación aire (DT50 aire)

Método	Valor	Conc. radicales OH	Determinación de valor
AOPWIN v1.92	96.295 h	1.5E6 /cm ³	Valor calculado

Conclusión

Agua

Contiene componente(s) fácilmente biodegradable(s)

12.3. Potencial de bioacumulación

Etanol Domestix

Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
	No aplicable (mezcla)			

etanol

BCF peces

Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Determinación de valor
BCF		1 - 4.5	72 h	Cyprinus carpio	Read-across

Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
OCDE 107		-0.35	24 °C	Valor experimental

butanona

Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
OCDE 117		0.3	40 °C	Valor experimental

Conclusión

No contiene componente(s) bioacumulable(s)

12.4. Movilidad en el suelo

etanol

(log) Koc

Parámetro	Método	Valor	Determinación de valor
log Koc		0	Valor calculado

Distribución porcentual

Método	Fracción aire	Fracción biota	Fracción sedimento	Fracción suelo	Fracción agua	Determinación de valor
Nivel de Mackay III	53.2 %		0.1 %	13.7 %	33.1 %	QSAR

Etanol Domestix

butanona

(log) Koc

Parámetro	Método	Valor	Determinación de valor
log Koc	SRC PCKOCWIN v2.0	0.654 - 1.281	Valor calculado

Conclusión

Contiene componente(s) con potencial de movilidad en el suelo

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene el/los componentes que cumplen los criterios de las sustancias PBT y/o mPmB según se recoge en el Anexo XIII del Reglamento (CE) n° 1907/2006.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No hay pruebas de propiedades de alteración endocrina

12.7. Otros efectos adversos

Etanol Domestix

Gases de efecto invernadero

Ninguno de los componentes conocidos se encuentra recogido en la lista de gases fluorados de efecto invernadero (Reglamento (UE) n° 517/2014)

Potencial de agotamiento del ozono (PAO)

No clasificado como peligroso para la capa de ozono (Reglamento (CE) n° 1005/2009)

Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

etanol

Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

butanona

Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

13.1.1 Disposiciones sobre los residuos

Unión Europea

Residuo peligroso según Directiva 2008/98/CE, como modificada por Reglamento (UE) n° 1357/2014 y Reglamento (UE) n° 2017/997. El código de residuos debe ser asignado por el usuario, preferentemente de acuerdo con las autoridades (ambientales) interesadas.

13.1.2 Métodos de eliminación

Eliminar los residuos de acuerdo con las prescripciones locales y/o nacionales. Los residuos peligrosos no pueden ser mezclados con otros residuos. No se pueden mezclar diferentes tipos de residuos peligrosos si esto puede generar un riesgo de contaminación o crear problemas para la gestión posterior de los residuos. Los residuos peligrosos deben ser gestionados de manera responsable. Todas las entidades que almacenan, transportan o manejan residuos peligrosos tomarán las medidas necesarias para evitar los riesgos de contaminación o de daños a personas o animales. No tirar a la alcantarilla o el entorno. Eliminar en punto autorizado de recogida de residuos.

13.1.3 Envases/Contenedor

Unión Europea

Código de residuos envase (Directiva 2008/98/CE).

15 01 10* (Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas).

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

Carretera (ADR)

14.1. Número ONU

Número ONU	1170
------------	------

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
-----------------------------------	--

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Número de identificación de peligro	33
Clase	3
Código de clasificación	F1

14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3

14.5. Peligros para el medio ambiente

Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
---	----

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

12 / 17

Etanol Domestix

Cantidades limitadas

Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)

Ferrocarril (RID)

14.1. Número ONU	
Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Número de identificación de peligro	33
Clase	3
Código de clasificación	F1
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)

Vías navegables interiores (ADN)

14.1. Número ONU/número ID	
Número ONU/número ID	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
Código de clasificación	F1
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)

Mar (IMDG/IMSBC)

14.1. Número ONU	
Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	ethanol solution (ethyl alcohol solution)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Contaminador marino	-
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)
14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	
Anexo II del Convenio MARPOL 73/78	No aplicable, basado en los datos disponibles

Aire (ICAO-TI/IATA-DGR)

14.1. Número ONU/número ID	
Número ONU/número ID	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	ethyl alcohol solution
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

13 / 17

Etanol Domestix

14.5. Peligros para el medio ambiente

Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
---	----

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Disposiciones especiales	A180
Disposiciones especiales	A3
Disposiciones especiales	A58

Transporte de pasajeros y cargas

Cantidades limitadas: cantidad neta máxima por envase	1 L
---	-----

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Legislación europea:

Contenido de COV Directiva 2010/75/UE

Contenido de COV	Observación
97.3 % - 99.9 %	

Directiva 2012/18/UE (Seveso III)

Valores umbral en circunstancias especiales

Sustancia o categoría	Circunstancias especiales	Nivel bajo (toneladas)	Nivel superior (toneladas)	Grupo	Para esta sustancia o mezcla, la regla de suma debe aplicarse para:
P5a LÍQUIDOS INFLAMABLES	Mantenido a una temperatura superior al punto de ebullición	10	50	Ninguno	Inflamabilidad
P5b LÍQUIDOS INFLAMABLES	Condiciones particulares de proceso, por ejemplo presión o temperatura elevadas, pueden crear peligros de accidentes graves	50	200	Ninguno	Inflamabilidad

Valores umbral en circunstancias normales

Sustancia o categoría	Nivel bajo (toneladas)	Nivel superior (toneladas)	Grupo	Para esta sustancia o mezcla, la regla de suma debe aplicarse para:
P5c LÍQUIDOS INFLAMABLES	5000	50000	Ninguno	Inflamabilidad

REACH Anexo XVII - Restricción

Contiene componente(s) sujeto(s) a las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006: restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso de determinadas sustancias, mezclas y artículos peligrosos.

	Designación de la sustancia, del grupo de sustancias o de la mezcla	Condiciones de restricción
· etanol · butanona	Sustancias o mezclas líquidas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: a) clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 (tipos A y B), 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 (categorías 1 y 2), 2.14 (categorías 1 y 2), 2.15 (tipos A a F); b) clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 (efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo), 3.8 (efectos distintos de los narcóticos), 3.9 y 3.10; c) clase de peligro 4.1; d) clase de peligro 5.1.	1. No se utilizarán en: — artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros, — artículos de diversión y broma, — juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo. 2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse. 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si: — pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y — presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304. 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN). 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos: a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños"; y, para el 1 de diciembre 2010: "un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales"; b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales"; c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.
· etanol · butanona	Las sustancias clasificadas como gases inflamables de categorías 1 o 2, líquidos inflamables de categorías 1, 2 o 3, sólidos inflamables de categorías 1 ó 2, las	1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: — brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración, — nieve y escarcha decorativas,

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

14 / 17

Etanol Domestix

	sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables, de categorías 1, 2 o 3, los líquidos pirofóricos de categoría 1 o los sólidos pirofóricos de categoría 1, independientemente de que figuren o no en la parte 3 del anexo VI de dicho Reglamento.	— almohadillas indecentes (ventosidades), — serpentinas gelatinosas, — excrementos de broma, — pitos para fiestas (matasuegras), — manchas y espumas decorativas, — telarañas artificiales, — bombas fétidas. 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: “Reservado exclusivamente a usuarios profesionales”. 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1, letra a), de la Directiva 75/324/CEE del Consejo. 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.
· butanona	Sustancias incluidas en una o varias de las siguientes letra s): a) sustancias clasificadas en cualquiera de las categorías siguientes en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como: — carcinógeno de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, pero excluidas las sustancias de este tipo clasificadas debido únicamente a la exposición por inhalación — tóxico para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, pero excluida cualquier sustancia de este tipo clasificada debido únicamente a la exposición por inhalación — sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B — corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C o irritante cutáneo de categoría 2 — lesiones oculares graves de categoría 1 o irritante ocular de categoría 2 b) sustancias que figuran en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo c) sustancias que figuran en el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 para las que se especifica una condición en al menos una de las columnas g, h e i de la tabla de dicho anexo. d) sustancias enumeradas en el apéndice 13 del presente anexo. Las obligaciones complementarias de los puntos 7 y 8 de la columna 2 de la presente entrada son aplicables a todas las mezclas para tatuaje, contengan o no una sustancia incluida en las letras a) a d) de la presente columna de la presente entrada.	Las mezclas para tatuajes están sujetas a las restricciones del Reglamento (UE) 2020/2081.

Las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) no 1907/2006 no son aplicables a los usos identificados

Legislación nacional Bélgica
Etanol Domestix

No hay información disponible
propan-2-ol

Agents cancérigènes, mutagènes et reprotoxiques (Code du bien-être au travail, Livre VI, titre 2)	alcool isopropylique; VI.2.2.; Liste des procédés au cours desquels une substance ou un mélange se dégage; Procédé à l'acide fort dans la fabrication d'alcool isopropylique.
---	---

Legislación nacional Países Bajos
Etanol Domestix

Waterbezwaarlijkheid	B (4); Algemene Beoordelingsmethodiek (ABM)
etanol	
Huidopname (wettelijk)	Ethanol; H
SZW - Lijst van kankerverwekkende stoffen	Ethanol; Figura en la lista de sustancias carcinogénicas del SZW
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (ontwikkeling)	ethanol; ethylalcohol; Opgenomen in SZW-lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (ontwikkeling); 1A
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (vruchtbaarheid)	ethanol; ethylalcohol; Opgenomen in SZW-lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (vruchtbaarheid); 1A
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (borstvoeding)	ethanol; ethylalcohol; Opgenomen in SZW-lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (borstvoeding)

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23
Fecha de la revisión: 2023-02-03

Etanol Domestix

butanona

Huidopname (wettelijk)	2-Butanon; H
------------------------	--------------

Legislación nacional Francia

Etanol Domestix

No hay información disponible

butanona

Risque de pénétration percutanée	Méthyléthylcétone; Risque de pénétration percutanée
----------------------------------	---

Legislación nacional Alemania

Etanol Domestix

Lagerklasse (TRGS510)	3: Entzündbare Flüssigkeiten
-----------------------	------------------------------

WGK	1; Verordnung über Anlagen zum Umgang mit wassergefährdenden Stoffen (AwSV) - 18. April 2017
-----	--

etanol

TA-Luft	5.2.5
---------	-------

TRGS900 - Risiko der Fruchtschädigung	Ethanol; Y; Risiko der Fruchtschädigung braucht bei Einhaltung des Arbeitsplatzgrenzwertes und des biologischen Grenzwertes nicht befürchtet zu werden
---------------------------------------	--

butanona

TA-Luft	5.2.5
---------	-------

TRGS900 - Risiko der Fruchtschädigung	Butanon; Y; Risiko der Fruchtschädigung braucht bei Einhaltung des Arbeitsplatzgrenzwertes und des biologischen Grenzwertes nicht befürchtet zu werden
---------------------------------------	--

Hautresorptive Stoffe	Butanon; H; Hautresorptiv
-----------------------	---------------------------

Legislación nacional Austria

Etanol Domestix

No hay información disponible

butanona

besondere Gefahr der Hautresorption	Butanon; H
-------------------------------------	------------

Legislación nacional Reino Unido

Etanol Domestix

No hay información disponible

butanona

Skin absorption	Butan-2-one (methyl ethyl ketone); Sk
-----------------	---------------------------------------

Legislación nacional España

Etanol Domestix

No hay información disponible

Otros datos pertinentes

Etanol Domestix

No hay información disponible

etanol

TLV - Carcinogen	Ethanol; A3
------------------	-------------

IARC - clasificación	1; Alcohol beverages
----------------------	----------------------

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto completo de todas las frases H y EUH mencionadas en sección 3:

H225 Líquido y vapores muy inflamables.

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H315 Provoca irritación cutánea.

H319 Provoca irritación ocular grave.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

(*)

CLASIFICACIÓN INTERNA POR BIG

ADI Acceptable daily intake

AOEL Acceptable operator exposure level

BCF Bioconcentration Factor

BEI Biological Exposure Indices

BPL Buenas Prácticas de Laboratorio

CE10 Concentración Eficaz 10 %

CE50 Concentración Eficaz 50 %

CL0 Concentración Letal 0 %

CL50 Concentración Letal 50 %

CLP (EU-GHS) Classification, labelling and packaging (Globally Harmonised System en Europa)

DL50 Dosis Letal 50 %

DMEL Derived Minimal Effect Level

Motivo para la revisión: 3, 8, 15

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2023-02-03

Número de la revisión: 0200

Número BIG: 58728

16 / 17

Etanol Domestix

DNEL	Derived No Effect Level
ErC50	EC50 in terms of reduction of growth rate
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
LOAEC/LOAEL	Lowest Observed Adverse Effect Concentration/Lowest Observed Adverse Effect Level
mPmB	muy Persistente & muy Bioacumulativo
NOAEC/NOAEL	No Observed Adverse Effect Concentration/No Observed Adverse Effect Level
NOEC/NOEL	No Observed Effect Concentration/No Observed Effect Level
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PBT	Persistente, Bioacumulativo & Tóxico
PNEC	Predicted No Effect Concentration
STP	Sludge Treatment Process

La información que contiene esta ficha de datos de seguridad ha sido redactada a base de datos y muestras proporcionados a BIG con la máxima diligencia y conforme a los conocimientos científicos vigentes en su momento. Esta ficha de datos de seguridad sólo da unas pautas sobre como tratar, usar, consumir, almacenar, transportar y eliminar con seguridad las sustancias/preparados/mezclas referidos en el punto 1. Con cierta regularidad, se redactan nuevas fichas de datos de seguridad; por ello se deben usar únicamente las versiones más recientes. A menos que lo indique expresamente, la información proporcionada no es aplicable a sustancias/preparados/mezclas en estado más puro, mezclados con otras sustancias o en transformación. Esta ficha de datos de seguridad no ofrece especificaciones de calidad respecto a las sustancias/preparados/mezclas referidos. La aplicación de las indicaciones contenidas en la presente ficha de datos de seguridad no exime al usuario de la obligación de actuar conforme al sentido común, a las normativas y a las recomendaciones pertinentes, o de llevar a cabo las actuaciones necesarias y/o oportunas, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en las cuales se aplican las instrucciones. BIG no garantiza que la información proporcionada sea correcta ni completa, y no es responsable de las modificaciones realizadas por terceros. Esta ficha de datos de seguridad ha sido redactada únicamente para ser usada en el seno de la Unión Europea, Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein. Su uso en otros países es por cuenta y riesgo propios. El uso de la presente ficha está sujeto a las cláusulas que limitan la licencia y la responsabilidad, tal como constan en su contrato de licencia o, a falta de éste, en las condiciones generales de BIG. Todos los derechos de propiedad intelectual respecto a la presente ficha pertenecen a BIG. Queda limitado el derecho de distribución y de reproducción. Consulte el contrato/las condiciones mencionado/-as para más detalles.